

8500 DIGEC-GRUCO- 003245

Bogotá, D.C. 07 JUL 2015

Señores

**DIRECTORES, CONTADORES Y PAGADORES REGIONALES,  
 ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN Y CENTRO DE RECLUSIÓN MIEMBROS  
 POLICIA NACIONAL.  
 Ciudad.**

Asunto: Registros Contables Manuales Traslado de Utilidades Proyectos Productivos

El traslado de utilidades de proyectos productivos y almacenes expendió a la caja especial no generan un ingreso presupuestal a la hora de cargar y clasificar los ingresos ya que son clasificados como otros ingresos, razón por la cual este recaudo ya fue registrado en las cuentas de proyectos y expendió como ingreso (por concepto de las ventas).

Esta operación de transferencia de utilidades no tiene ningún movimiento en el sistema SIIF Nación II, de acuerdo a instructivo impartido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público **ORDENES DE PAGO NO PRESUPUESTALES ORIGINADAS EN OPERACIONES DE TESORERIA**, que en el **Literal F establece TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCARIAS DE LA MISMA TESORERIA:**

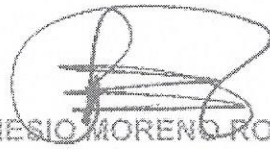
**1. TRASLADOS A TRAVES DEL PORTAL DEL BANCO**

*Para este tipo de traslados no hay una transacción en el aplicativo que los registre y deje la respectiva traza contable. En consecuencia, el registro contable correspondiente al traslado de recursos deberá hacerse manualmente.*

Por lo anterior se debe realizar registro contable manual y cargarlo en SIIF Nación II así:

Código	Debito	Crédito
111005 caja especial	XXX	
111005 proyectos o expendio		XXX

Cordialmente,



**Dr. JOSE NEMESIO MORENO RODRIGUEZ**  
 Director (C) Gestión Corporativa

Revisado por: Ana Carolina Díez Martínez  
 Elaborado por: YAHIR - Grupo Contable  
 Fecha de elaboración: 06-07-2015  
 Archivo: Mis documentos - Contabilidad-2015